



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Noviembre de 1979.

708-79

Expte. N° 981/79

VISTO:

Este expediente por el que el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, solicita el pago de la factura que acompaña por \$ 200.000,00 de la firma "Ricotón"; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde al lunchservido el 30 de Octubre pasado en dependencias del Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", con motivo de la finalización del curso dictado sobre "Políticas de Exportación";

Que dicho curso fue organizado por la dependencia recurrente en colaboración con la Cámara de Comercio Exterior de Salta y llevado a cabo entre el 24 y 30 del referido mes;

Que al acto de clausura concurren autoridades de los organismos intervinientes, como así también funcionarios del Gobierno Provincial;

Que la deuda en cuestión ha sido ya cancelada con cargo al "Fondo Permanente", debiendo en consecuencia reintegrarse el importe a la dicha cuenta;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. Aprobado lo actuado en este expediente y reintegrar a la cuenta / FONDO PERMANENTE la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000,00) que fuera abonada a la firma RICOTON de esta ciudad, por el servicio de lunch referido en el exordio.

ARTICULO 2°. Imputar el presente gasto en la partida 12. 1220. 250; OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio Programa 580.

ARTICULO 3°. Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.



Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR